Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Comunicados de Prensa

No.158/2026

Ciudad de México, 07 de noviembre 2026

MEDIANTE DIÁLOGO CONSTRUCTIVO Y RESPETUOSO SE ALCANZAN ACUERDOS PARA ENCAUZAR LA INCONFORMIDAD POR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO JUDICIAL

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Órgano de Administración Judicial (OAJ) y los Comités Ejecutivos Nacionales de los Sindicatos de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación reconocen la invaluable labor que día a día realiza la base trabajadora como un pilar fundamental de nuestro sistema de justicia. Bajo esa visión escuchamos atentamente las observaciones e inconformidades expresadas en los últimos días sobre la implementación del proceso de evaluación del desempeño del personal de carrera judicial que mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por esa razón, hoy se llevó a cabo una reunión de trabajo en el edificio sede del Máximo Tribunal, en la que se acordó realizar las reformas correspondientes al “Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial por el que se regula el Proceso de Evaluación del Desempeño del Personal de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación. AG-POAJ-025/2026”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 05 de noviembre. Esta determinación es resultado del diálogo sostenido entre las representaciones de las y los trabajadores, la SCJN y el OAJ; así como del compromiso institucional de atender sus planteamientos.

Como parte de las modificaciones, se establecerá de manera clara y categórica que la evaluación del desempeño tendrá como propósito fundamental fortalecer la eficiencia, eficacia y calidad en la impartición de justicia, derogando en definitiva toda referencia en que pueda interpretarse que dicha evaluación tendrá efectos sancionatorios o bien, implique separación del cargo. Además, se eliminará la previsión de evaluaciones extraordinarias solicitadas por los titulares y se modificarán los porcentajes de aquellos aspectos que impliquen algún factor de subjetividad.

Asimismo, se acordó que las modificaciones sustantivas al referido Acuerdo General serán publicadas a la brevedad en el Diario Oficial de la Federación.

Por otra parte, también se acordó realizar mesas de trabajo permanentes para dialogar sobre asuntos específicos que sean motivo de preocupación de la base trabajadora a fin de lograr el normal funcionamiento de todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación.

Finalmente, se informa que todos los órganos jurisdiccionales del PJF laborarán con normalidad el próximo lunes 9 de noviembre.

Documento con fines de divulgación.